

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77315662546

**PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES  
PROINGAS S.A.**

**R.U.T. 96.869.810-9**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 13 FEB. 2015**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 7731504988 /**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 07 de Enero de 2015, presentado por don Pedro Enrique Bartolomé Iturriaga González RUT 5.081.078-K, en representación de PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S.A. RUT 96.869.810-9, ambos con domicilio en Los Olivos N°1253 Parque Industrial Enea comuna PUDAHUEL, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa ha decidido migrar a SAP y ver la implementación de los documentos faltantes.

**CONSIDERANDO:**

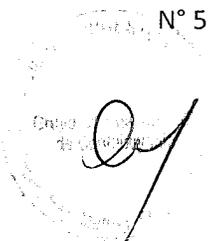
1º) Que, de acuerdo a la información analizada en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727;

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **01 de Abril de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

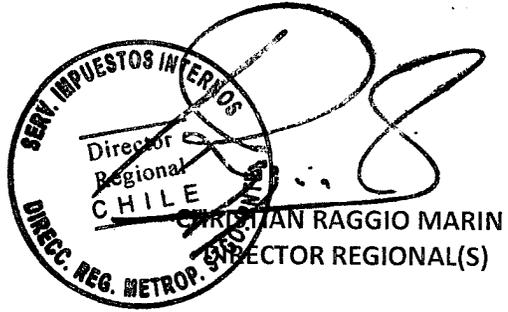
N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

Ha lugar en parte a la solicitud de prórroga para ser facturador electrónico efectuada por el Contribuyente PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S.A. RUT 96.869.810-9.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- a don Pedro Enrique Bartolomé Iturriaga González en Rep. de **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S.A.**  
Los Olivos N°1253 Parque Industrial Enea comuna PUDAHUEL  
-Secretaria Director regional